

# DEPRONTIS C.A.

INFORME DE LABORES DE LA EMPRESA "DEPRONTIS C.A." REPRESENTADO POR SU GERENTE  
GENERA ARQ. FERNANDO NAJAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1ero DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Quito, 08 de octubre del 2015

## SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad con lo establecido por los estatutos de la Compañía, por la ley de compañías y por las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cúmpleme presentar a vuestra consideración el informe de labores de la empresa "DEPRONTIS S.A.", por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2014, el que complementa el balance y anexos que han sido entregados a Ustedes, para su análisis y aprobación.

Las actividades de la empresa, que gira alrededor de bienes raíces no han tenido ninguna inversión importante y la compañía ha mantenido su gestión de bienes raíces como único ingreso de la misma.

Los resultados operacionales obtenidos durante el ejercicio económico 2014 reflejan un decrecimiento de nuestra actividad con la cual no se ha dado cumplimiento a los objetivos previstos para el ejercicio económico.

En cumplimiento de la normativa legal los Estados Financieros se han expresado para que reflejen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes.

Con fecha 22 de septiembre del 2015 recibimos por parte de la Superintendencia de Compañías una circular en la que nos comunicaban que la compañía está en causal de disolución, verificamos y el error estaba en la declaración del impuesto a la renta, donde se colocó como capital social la cantidad de USD \$800 (Ochocientos Dólares) y como aportes de capitalización futura \$1.250 (Mil Doscientos Cincuenta Dólares), se omitió tomar en cuenta que el trámite de aumento de capital ya estaba concluido, por lo que la cantidad correcta de capital social es de \$5.800 (Cinco mil Ochocientos Dólares).

Por lo tanto se procedió a realizar una declaración sustitutiva para corregir este error, por lo que queda claro que la compañía no está incurso en ninguna causal de disolución.

Por último, debo señalar que la compañía durante el año 2014 ha dado fiel cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Arq. Fernando Najas

# A.D. 2170990

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY